

Medidas de control



Mantener el mercurio bajo tierra

Art. 3.3:

No nuevas mineras primarias

Art. 3.4:

Minerías existentes 15 años

Reducir el uso y la presencia del mercurio en la economía, industrias y en la sociedad

Art. 3.5 (a): Stocks

Art. 3.5 (b): Exceso de mercurio proveniente del desmantelamiento de plantas de cloro álcali

Art. 3.6-3.10: Comercio del mercurio

Art. 4: Productos con mercurio añadido

Art. 5: Procesos de fabricación

Art. 7: Extracción de oro artesanal y en pequeña escala

Art. 10: Almacenamiento provisional

Art. 11: Desechos de mercurio

Art. 12: Sitios contaminados

Reducir el mercurio en el ambiente

Art. 8:

Emissiones

Art. 9:

Liberaciones



¿Qué herramientas brinda el Convenio para llevar a cabo las medidas que dispone?

Herramientas que permiten la implementación del Convenio

Art. 13: Recursos y Mecanismo financiero

Art. 14: Creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología

Art. 15: Comité de Aplicación y Cumplimiento

Art. 16: Aspectos relacionados con la salud

Art. 17: Intercambio de información

Art. 18: Información, sensibilización y formación del público

Art. 19: Investigación, desarrollo y vigilancia

Art. 20: Planes de aplicación

Art. 21: Presentación de informes

Art. 22: Evaluación de la eficacia

Art. 23: Conferencia de las Partes

Art. 24: Secretaría

Art. 25-35: Artículos procesales